INFORME CPCUA Nº 22/2018

A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Sevilla, a 4 de julio de 2018

INFORME DEL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA AL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE ANDALUCÍA.

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, ante la Consejería de Justicia e Interior, comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto al Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- A la exposición de motivos.

Se solicita se mencione el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía en el preámbulo de la norma, haciendo referencia al Decreto regulador de este Consejo, Decreto 58/2006 de 14 de marzo. Aun cuando dicho carácter

preceptivo no conlleva un deber de información al respecto en el texto normativo, no es menos cierto que el principio de democracia participativa que impregna nuestra Constitución y nuestro ordenamiento hace deseable una mención al mismo, aportando valor añadido, desde esa perspectiva, a la producción normativa.

SEGUNDA.- Al artículo 7. Periodo constituyente. Comisiones gestoras: nombramiento, composición y funciones.

Este Consejo, propone la eliminación del apartado cuarto de este artículo, debido a que lo regulado en el texto, coincide con lo que establece el artículo 9 de la norma que estamos informando. Por tanto para evitar repetir el mismo contenido jurídico, entendemos oportuno la eliminación de este apartado.

TERCERA.- Al artículo 9. Aprobación de los estatutos definitivos por la Administración.

Sería oportuno, el establecimiento de un plazo en el cual la Consejería competente tuviera que aprobar los estatutos remitidos por la asamblea constituyente.

CUARTA.- A la disposición adicional primera.

Para una mejor comprensión de la norma, así como del marco jurídico en el que se mueve sería oportuno hacer una referencia al Decreto que regula el Sistema de Información de Profesionales Sanitarios de Andalucía, que es el

Decreto 427/2008, de 29 de julio, por el que se crea y regula el Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía.

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR Que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Andalucía, y si así lo tiene a bien, proceder a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.